

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 10 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Reina Sofía» en Córdoba.

Denominación del puesto: Director Gerente.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado.

Se valorará: Formación y experiencia en Dirección, Administración y Gestión Sanitaria.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 24 de marzo de 2000, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden que se cita.*

Habiéndose convocado, mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 17 de noviembre de 1999, publicada en el BOJA núm. 145, de 14 de diciembre, concurso de méritos

para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a los Grupos C y D, y debido al elevado número de solicitudes presentadas para participar en el concurso convocado, unido al retraso que ha provocado la transferencia de las plazas ofertadas a concurso de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería a la aplicación SIRHUS, -Sistema de Información de Recursos Humanos-, implantada por la Orden de 24 de septiembre de 1999, sobre la gestión de los procedimientos en materia de personal, se hace necesario ampliar el plazo de resolución previsto en la Orden de 17 de noviembre.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente, según Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en base a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, convocado por la Orden de 17 de noviembre de 1999, hasta el 30 de junio de 2000.

Sevilla, 24 de marzo de 2000

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente  
en funciones

*ORDEN de 30 de marzo de 2000, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Selección del concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Por Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 17 de febrero de 2000 (BOJA núm. 28, de 7 de marzo), se convocó concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía, en plazas pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV y V.

La Base Séptima de la citada Convocatoria establece que los componentes de las Comisiones de Selección serán nombrados por el titular de la Consejería u Organismo autónomo afectado por la selección mediante Orden, entre personal laboral fijo o funcionarios de la Junta de Andalucía con adecuado nivel profesional. En su virtud,

#### D I S P O N G O

Primero. Nombrar a los miembros componentes de la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos recogidos en las bases de la convocatoria del Concurso Extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido, en las categorías pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV y V, de la Administración de la Junta de Andalucía, según la relación contenida en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. Los miembros de las citadas Comisiones de Selección percibirán las indemnizaciones correspondientes a las Categorías 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, respectivamente, de acuerdo con lo determinado en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre indemnizaciones por razón del Servicio de la Junta de Andalucía.

Tercero. Facultar a los respectivos Presidentes de las distintas Comisiones para nombrar al Secretario de las mismas entre los Vocales representantes de la Administración.

Sevilla, 30 de marzo de 2000

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente  
en funciones

#### ANEXO I

#### COMISION DE SELECCION CONCURSO EXTRAORDINARIO DE ACCESO A PERSONAL LABORAL

Presidente:

Titular: Don Narciso Enriquez del Pino.  
Suplente: Don José Manuel Moreira Madueño.

Vocales titulares.  
Administración:

Don Arturo Fernández-Palacios Carmona.  
Don José Luis Bueno Mingallón.  
Don José Manuel Llamas Labella.

Organizaciones Sindicales:

Don Rafael Herrera Caballero (UGT).  
Doña M.<sup>a</sup> Carmen Soto Sánchez (CSI-CSIF).  
Don Juan Roa Payán (CC.OO.).

Vocales suplentes.  
Administración:

Don Ubaldo García Rodríguez.  
Don Antonio Camoyan Pérez.  
Don José Juan Jiménez Jiménez.

Organizaciones Sindicales:

Don Luis Javier Mesa del Moral (UGT).  
Doña M.<sup>a</sup> Carmen Galán Cala (CSI-CSIF).  
Doña Miriam Pinillos Carrascosa (CC.OO.).

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Viceconsejería, por la que se dispone la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 15 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de las competencias que en materia de personal tiene delegadas, anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Código: 791000.

Denominación del puesto: Director-Conservador.

Centro directivo: D.P. Huelva.

Centro de destino: Parque Natural Aracena y Picos de Aroche.

Numero de plazas: 1.

Adscripción: F.

Tipo de Administración: Administración Educativa.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural.

Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 24.

C. específico: XXXX- 1.402.

Experiencia: 2.

Requisitos RPT: -

Méritos específicos: -

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifican las bases de convocatoria, se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.*

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas convocadas para cubrir 5 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, por Resolución de 26 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 2000).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma